



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 067-2017

Lima, 26 ABR. 2017

VISTO, el Memorandum N° 80-2017/DE-OCOIM del 17 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 092-2016 del 24 de agosto de 2016, se encargó al señor Alfredo Prado García, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 80-2017/DE-OCOIM la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional señala que el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional, del 2 al 9 de mayo de 2017;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

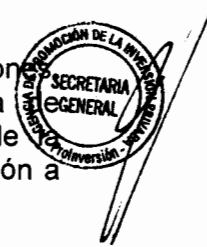


De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

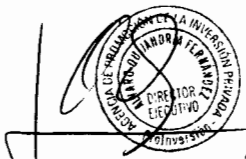
Artículo 1°.- Dar por concluido a partir del 2 de mayo de 2017 el encargo de las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, conferido al señor Alfredo Prado García, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 092-2016.

Artículo 2°.- Encargar al señor Alberto Jhair Cuya Vega, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 2 al 9 de mayo de 2017, en adición a sus funciones.



Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los señores Alfredo Prado García y Alberto Jhair Cuya Vega, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

